



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00033 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio a la demandada **LINDA PAOLA MUNEVAR GUERRERO**, se surtió por aviso, como se extracta del mensaje de datos remitido el 23 de marzo de 2023, 10:12:01, al canal digital paolamunevar09@gmail.com, según consta en el certificado de entrega expedido por la empresa de servicio postal autorizada AM Mensajes S.A.S, visible a folio 81 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el artículo numeral 2º del artículo 379 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **29** hoy **03/05/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43b23a97195a7596dba2ef5e7d8627660d8f834e4218ff137b623036569e8020**

Documento generado en 01/05/2023 09:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>